ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 49 DE 2026

CONTRATANTE	**E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ**
NIT:	900.067.136-6
CONTRATISTA	REPRESENTACIONES M & M MEDICAL S.A.S. NIT 901265748-6 Representada Legalmente por ORLANDO MATEUS ALVAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91 237 044 expedida en Bucaramanga Santander.
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE INCUBADORA BIOLÓGICA PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO AL ÁREA DE CIRUGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ - SANTANDER"
SUPERVISORA:	SUBDIRECTORA CIENTÍFICA
DURACION DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($8.922.620).
FECHA DEL CONTRATO:	DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2026,
No. CDP:	00-2025-CDP-143 DE FECHA DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2026.

En el municipio de Vélez Santander, a los **OCHO (08) DÍAS DE MAYO DE 2026**, se reunieron los suscritos mayores de edad; **ALEXANDER ARIZA GARCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.615.811 expedida en Puente Nacional-Santander, en su calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital de Vélez; **REPRESENTACIONES M & M MEDICAL S.A.S, NIT** 901265748-6, Representada Legalmente por **ORLANDO MATEUS ALVAREZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 91.237.044 expedida en Bucaramanga, y **YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE** identificada con la cedula de ciudadanía número 32.763.815 de Barranquilla Atlántico, Subdirectora Científica, como SUPERVISORA del Contrato; a fin de realizar la liquidación del Contrato de compraventa No. 49 de 2026 conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que entre las partes La E.S.E Hospital Regional de Vélez identificada con Nit: 900.067.136 y **REPRESENTACIONES M & M MEDICAL S.A.S, NIT** 901265748-6, Representada Legalmente por **ORLANDO MATEUS ALVAREZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 91.237.044 expedida en Bucaramanga, se suscribió el Contrato de compraventa No. 49 de 2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE INCUBADORA BIOLÓGICA PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO AL ÁREA DE CIRUGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ - SANTANDER".**
2. Que el plazo de ejecución del Contrato de compraventa fue **VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**
3. Que el valor del contrato ascendió a la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($8.922.620).**

4. Que la supervisión del contrato fue realizada por la Subdirección Científica de la E.S.E Hospital Regional de Vélez, Santander.
5. Que el **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2026**, se suscribió el acta de terminación acordándose por las partes.

6. Que el contrato presenta el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	$ 8.922.620
Valor Total Contratado	**$** 8.922.620
Valor total ejecutado y pagado	$ 8.922.620
Saldo a favor del Contratista	$ 0,00
Saldo a favor del Contratante	$ 0,00

7. Que, en mérito de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Dar por liquidado el contrato de compraventa No. 49 de 2026, suscrito entre la E.S.E. Hospital Regional de Vélez y **REPRESENTACIONES M & M MEDICAL S.A.S, NIT** 901265748-6, Representada Legalmente por **ORLANDO MATEUS ALVAREZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 91.237.044 expedida en Bucaramanga., celebrado el día **DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2026**, cuyo objeto fue: **"ADQUISICIÓN DE INCUBADORA BIOLÓGICA PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO AL ÁREA DE CIRUGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ - SANTANDER",** por cumplimiento del presupuesto y plazo de ejecución inicialmente pactado.

CLAUSULA SEGUNDA: Que la supervisora del contrato procedió a verificar el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios, el cual fue ejecutado a satisfacción, por tanto, se declara a paz y salvo en todo concepto.

CLAUSULA TERCERA: Se tienen como soporte de la presente acta de liquidación los siguientes documentos: Informe de supervisión, copia del pago al sistema general de salud y de pensión

En constancia de lo anterior se firma la presenta Acta por los que en ella intervinieron, en Vélez Santander, a los **OCHO (08) DÍAS DE MAYO DE 2026.**

ALEXANDER ARIZA GARCIA
Gerente

YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE
Subdirectora Científica
Supervisora

ORLANDO MATEUS ALVAREZ
Contratista

Elaboro:	Reviso y viso:	Reviso y viso:
INGRID AGUILERA BRAVO Asistente Subdirección científica	**JUAN FELIPE MEDINA MATEUS** Asesor Jurídico	**NIDIA YANETH MORENO GUEVARA** Asesora Jurídica